



# RESOLUCION R-Nº 1616-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2022

Expte. N° 18.144/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0467-2022, por la cual se aprueba el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se llama a Licitación Pública N° 04/22, para la Ejecución de la Obra N° 43/1 - REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE a fs. 37/38 obra la nómina de firmas invitadas a cotizar, habiéndose recibido dos (2) ofertas en el día y horas fijados según Acta de Apertura obrante en fs. 54/55, detallando a continuación las mismas:

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)	\$ 3.393.121,55
DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 3.097.835,74

QUE a fs. 193/194 obra el informe de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizaron las actuaciones y teniendo en cuenta el presupuesto y los recaudos de la reglamentación vigente, aconseja:

- Adjudicar la Licitación N° 04/2022 a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 43/1 - REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74), por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.
- Devolver la garantía de Mantenimiento de oferta a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, una vez producida la adjudicación y consentida la misma.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 1.057.835,74).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la ampliación de la reserva por la suma adicional solicitada.

QUE mediante Dictamen N° 21.238 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención sin observaciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige este procedimiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.144/21

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Licitación Pública N° 04/22 para la Ejecución de la Obra N° 43/1 - REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 2.040.000,00
- R.0020.024.004.025.16.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.057.835,74

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º.- Disponer que a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad se efectuará la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma DANIEL RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES).

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1616-2022